



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N° 002

San Miguel de Tucumán, 20 de enero de 2.012.

VISTO:

La Resolución N° 016/11-DIM, de fecha 23/09/2.011 por la cual se aprueba el **Calendario Tributario 2.012** de la Dirección de Ingresos Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fija el vencimiento para el pago de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles (CISI) para los contribuyentes de las Zonas II -III- IV -V y VI, **10 de febrero de 2.012** para el Pago Anual 2.012 y 1er. Anticipo 2.012.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que es facultad del Organismo de aplicación, dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los artículos 12° y 13° de la Ordenanza N° 229/77 Código Tributario Municipal.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

Artículo 1°.- Considerar como ingresados en término los pagos realizados en concepto de las **Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI)** correspondientes al **Pago Anual 2.012 y 1er. Anticipo 2.012 de las Zonas II -III -IV -V-y VI**, que se realicen hasta el **28 de febrero de 2.012**, por las razones que se aluden en los considerandos.-

Artículo 2°.- Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1° serán considerados como incumplidos a partir de la fecha del vencimiento original de la obligación, **10 de febrero de 2.012.-**

Artículo 3°.- Notifíquese. Publíquese en el Boletín Municipal y ARCHIVESE.-

MARCELO J. J. J.
D.I.M. Jefe Administrativa
Municipalidad de S. M. de Tucumán



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN